Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 30/2015
CONTRATACION DIRECTA N° 26/2015
ID 291.983
"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Treinta. del mes de Octubre del año dos mil quince, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD N° 26/15 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Tec. AD. Juan Fermín Campuzano - Gerente de Operaciones – AISP DINAC
- Lic. Maximina Urunaga Vda. de Toffoletti - Gerente Administrativo DAC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de las Propuestas Técnicas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas Propuestas Técnicas y Ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 47/2015 de fecha 07 de setiembre de 2015:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
MOLMAN S.A	**Gs. 18.502.600 C/IVA**

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MOLMAN S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. "a" y "b" y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-

Tec. AD. Juan Fermin Campuzano C.
Gerente de Operaciones
AISP-DINAC

Lic. Maximina Urunaga Vda. de Toffoletti
Gerente Int.
Gerencia Administrativa - DAC

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	MOLMAN S.A.	
	Cumple	No Cumple
a-Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-
b-Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	-
c-Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-
d-Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	-
e-Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA

V. Otros documentos.	MOLMAN S.A.	
	Cumple	No cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2012, 2013 y 2014), en la provisión de equipos y/o elementos de seguridad, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	-	-

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

- Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación de todos los oferentes participantes CONTRATACION DIRECTA N° 26/2015 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD", A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015, en base a los siguientes puntos:
- Si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.
- Si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES, figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.
- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES, no corresponden al plantel de la Institución.
- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las siguientes personas no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.**

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que la empresa **MOLMAN S.A.** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

Se observa que la empresa **MOLMAN S.A.** presenta un error aritmético en la suma total de los ítems ofertados siendo su monto de Gs. 18.502.600 (Guaraníes Dieciocho Millones Quinientos Dos Mil Seiscientos) IVA Incluido, hechas las consultas pertinentes mediante nota DCD N° 17 de fecha 11 de setiembre, la empresa aclara que la oferta correcta es de **Gs. 18.502.500 (Guaraníes dieciocho millones quinientos dos mil quinientos) IVA Incluido.**

El cuadro comparativo de precios forma parte de la presente acta.

Ing. Fermín Camperzano C.
Gerente de Operaciones
AD. Int. DINAC

Ing. Víctor Hugo Vda. de Toffoletti
Presidente DAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizado los aspectos de evaluación de la oferta presentada **y** teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 522/2015 Articulo N° 2 de la DNCP que dispone cuanto sigue "que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, ***la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03,*** por lo tanto se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **MOLMAN S.A. por un monto total de Gs. 18.502.500 (Guaraníes Dieciocho Millones Quinientos Dos Mil Seiscientos) IVA Incluido** por ser la única oferta y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación. Cabe mencionar que todos los costos ofertados están dentro de los precios del mercado.
Los Ítems 5, 6,7 y 9 se declaran desiertos por no contar con ninguna oferta.

Tec. AD. Juan Fermín Campuzano C.
Gerente de Operaciones
AISP - DINAC

Lic. Maximina Urunaga Vda. de Toffoletti
Gerente Gerencia Administrativa
DAC - DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 22/2015, del llamado a Contratación Directa N° 26/15 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD" ID N° 291.983.**
La Presidencia de la DINAC resuelve:
*1°) **ADJUDICAR**:*
El presente llamado a la empresa **MOLMAN S.A. por un monto total de Gs. 18.502.500 (Guaraníes Dieciocho Millones Quinientos Dos Mil Quinientos) IVA Incluido** por ser la única oferta y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación. Los Items 5, 6,7 y 9 se declaran desiertos por no contar con ninguna oferta.
*2°) **DESIGNAR***
Como fiscales del presente llamado a los siguientes funcionarios:
- Tec. AD. Juan Fermín Campuzano - Gerente de Operaciones AISP-DINAC
- CTA. Luis F. Rahi M. - Gerente de Servicios Aeronáuticos AIG-DINAC

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil